

**RESUMEN EJECUTIVO N° 076-11-LOG-GAF-OSITRAN**  
**"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR)"**  
**ADS N° 022-2011-OSITRAN – PAC 2011 - REF N° 76**

**A :** **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)**

**Asunto:** Aprobación de Expediente - ADS N° 022-2011-OSITRAN

**Fecha:** San Isidro, 20 de Julio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR)", Referencia N° 76 del PAC 2011.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
- CLARO

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Ejecución	Telefónica del Perú S.A.A.	Claro	Valor Referencial (*)
Único	Servicio de telefonía móvil (celular)	365 días Calendario (12 meses)	117,302.14 Cumple	82,315.64 No Cumple	<b>S/. 117,302.14</b>
<b>TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL</b>					<b>S/. 117,302.14</b>

(\*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

**2. SEGUNDA FUENTE**

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo procesos con similar objeto y características técnicas, los mismos que se describen y se adjuntan como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	ADS 003-2011/AG	No	195,267.96	136,632.00
2	ADS 005-2011-INDECI/12.0	No	126,990.88	126,952.83



### 3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

### 4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar la única cotización válida obtenida en la primera fuente.

### 5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 117,302.14 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Servicio de telefonía móvil (celular)	S/. 117,302.14
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 117,302.14</b>

### 6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Julio-2011**.

### 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- Plazo de Ejecución, 365 días calendario (12 meses), de acuerdo a los términos de referencia numeral I.

### 8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR)";** así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA y COMPRAS

